MESA DE ENTRADAS

2 1 JUN 1994

SEC. CV N-920 HS.

Convención Nacional Constituyente

Santa Fe, 21 de junio de 1.994.-

Señor Presidente de la Honorable Convención Constituyente Sr. EDUARDO MENEM S/D

De mi consideración:

Al presentarse, con fecha 16 de junio de 1994 el proyecto registrado TC 459, en su punto 13.2 y todos sus incisos se omitió dejar constancia que el mismo es puntual trascripción del proyecto y cláusula sobre salud pública y mental elaborado por el reconocido y prestigioso Médico Sanitarista y Epidemiólogo, Dr. JUAN CARLOS ESCUDERO, a quien le anticipara personalmente su inclusión en el proyecto de art. 67 de la C.N., resultando la omisión de su nombre solo una circunstancia material.

Comprendera el Sr. Presidente que por la especialidad de la materia, me limite solo a transcribir la formulación elaborada por el referido miembro del Bloque de Convencionales del FRENTE GRANDE.

Agradeciendo la oportuna publicación de la presente, saludo a Ud. atte.

Dr EDUARDO S BARCESAT
Convencional Constituyente

C.C. Dr. J.C. Escudero Bloque Frente Grande